



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 05 de ENERO de 2017.

Visto el Expediente N° 16-INR-013717-001 que contiene la Nota Informativa N° 091-2016-DEIDPRPS-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 422-2015-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre de 2015, se encargó a la M.C Gladis Filomena ALARCÓN CANDÍA, las funciones de Jefe de Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 639-2016/IGSS, se designó al M.C Gladis Filomena ALARCÓN CANDÍA como Directora Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante documento del visto la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud, informa que por necesidad del servicio propone encargar a la M.C Nadia Yazmin CABEZAS GOMEZ, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente encargar las funciones correspondientes a Jefe del Departamento de Investigación y Directora Ejecutiva de la Dirección Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud en Funciones Motoras de la Dirección Ejecutiva de



Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°050-90-PCM; Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DAR TÉRMINO a partir de la fecha el encargo de funciones, mediante Resolución Directoral N° 422-2015-SA-DG-INR, a la M.C Gladis Filomena ALARCÓN CANDÍA, como Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. ENCARGAR a partir de la fecha a la M.C Nadia Yazmin CABEZAS GOMEZ, la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgo y Promoción de la Salud en Funciones Motoras de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°. La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°. Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese,

MCRR/EJLV/yrsd

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesadas


M.C. María del Carmen Rodríguez
Directora General
CMP N° 93754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón